



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José M^a Pérez Díaz (P.P)

CONCEJALES ASISTEN

D. Rubén Lorenzo Tenorio (P.P)

D. José M^a Joaquín Vaz (P.P)

D^a. Inmaculada Montes Martín (P.P)

D. José Manuel Ponce Ojeda (P.S.O.E.)

D^a María del Mar Gómez Ojeda (P.S.O.E)

D. Juan A. Márquez Lorenzo (P.S.O.E)

SECRETARIA

D^a. María Mercedes Castiñeira Sánchez

En Sanlúcar de Gadiana, Provincia de Huelva, siendo las seis y media horas, del día veinte y dos de septiembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Señor Alcalde-Presidente D. José M^a Pérez Díaz, con la asistencia de la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a María Mercedes Castiñeira Sánchez y los señores Concejales que se expresan más arriba, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión señalada para el día de la fecha.

Acto seguido, comprobado por la Secretaria el quórum necesario para la celebración de la sesión, y habida cuenta que la Corporación se entiende válidamente constituida de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	1/20





Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la misma, pasándose a continuación al examen de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

- 1.- **Aprobación de acta de sesión de fecha 23 de junio de 2017.**
- 2.- **Aprobación de la Propuesta de Adjudicación del Contrato Administrativo Especial de Licitación mediante procedimiento abierto varios criterios de adjudicación para el uso y explotación y gestión de servicios de información turística en los edificios del Punto de Información Turística y el Castillo de San Marcos.**
- 3.- **Aprobación de días festivos locales para el próximo 2018.**
- 4.- **Aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Servicios prestados por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, con ocasión del atraque de barcos en el Puerto Deportivo de Sanlúcar de Guadiana.**
- 5.- **Aprobación inicial de la Modificación a la Ordenanza Fiscal de Gastos Suntuarios.**
- 6.- **Aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017.**
- 7.- **Informes y dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía, y su raticación por Pleno si procede.**
- 8.- **Ruegos y Preguntas**

El Señor Alcalde-Presidente D. José María Pérez Díaz da inicio a la sesión explicando la tardanza de uno de los Concejales de su Grupo Popular D. Rubén Lorenzo Tenorio, por motivos laborales, que se incorpora con 60 minutos de retraso, después de haber sido aprobado los cinco primeros puntos del Orden del día, pero antes de la aprobación del sexto.

1.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2017

A continuación el señor alcalde-presidente pregunta a los señores concejales presentes, si tras la lectura del acta de fecha de 23 de junio de 2017, entregada junto a la convocatoria de la presente sesión, tienen alguna alegación o comentario que aportar, tras ser sometida dicha propuesta al resto de concejales por el señor alcalde, que aceptando por el voto a favor de los seis miembros presentes, deciden aprobar el acta de la citada sesión.

2.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO VARIOS CRITERIOS DE

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	2/20





ADJUDICACIÓN PARA EL USO Y EXPLOTACIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA EN LOS EDIFICIOS DEL PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA Y EL CASTILLO DE SAN MARCOS

En este segundo punto del Orden día el señor alcalde procede a presentar su contenido, dando lectura a la propuesta de acuerdo que será sometida.

“Visto que con fecha 16 noviembre de 2016 por providencia del Alcalde, se detectó la necesidad de realizar la contratación, debido a la entrega por la Consejería de Cultura tras las obras realizadas de restauración en el Castillo de San Marcos de esta localidad de Sanlúcar de Guadiana. Y la advertencia de esta Entidad de que es obligación de este Ayuntamiento garantizar su apertura para la visita del mismo y de su “Centro de Interpretación de las Fortalezas Abaluartadas de la Raya de Huelva” enclavado en su interior.

Y siendo consciente su interés turístico para la visita y desarrollo de esta localidad, esta alcaldía entiende que debe procederse a su la gestión conjunta y de manera indirecta a través de un concesionario del uso privativo especial para la gestión de la visita guiada y demás servicios que puedan prestarse de naturaliza turística y cultural, tanto del Castillo de San Marcos y su centro de interpretación como del Punto de Información Turística Municipal.

Visto los informes con fecha 8 y 16 de diciembre de 2016, de la Secretaria-Intervención sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, así como el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2016, por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 7 de abril de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2017, se publicó anuncio de licitación por plazo de treinta días hábiles, en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento dirección <https://sede.sanlucardeguadiana.es> y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Y visto que con fecha 23 de junio 2017, se constituyó la Mesa de contratación para la apertura del sobre A y tras su nueva reunión en fecha 27 de julio de 2017 para la apertura de los sobres B, y en fecha 2 de agosto de 2017 para la apertura del sobre C, y que ésta realizó propuesta presentada por D. Jesús de Haro Ordoñez con D.N.I. 44213203G resultado de la calificación tras la valoración de las dos ofertas presentadas por la Mesa, como la oferta más ventajosa para su

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	3/20





adjudicación por el Órgano de Contratación que es el Pleno de esta Corporación Municipal, con una oferta económica de 3.000,00 euros más i.v.a. al año y un 10% de participación económica al Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana en los ingresos obtenidos por organización de actividades extraordinarias. (No referida a la visita ordinaria al Castillo de San Marcos en horario de visita). Además del cumplimiento de los servicios ofrecidos y valorados técnicamente en su oferta presentada de conformidad con los Pliegos Administrativos Particulares y Técnicos que quedarán con su firma como parte integrante de la formalización del contrato.

Vista la propuesta de adjudicación realizada en base a la oferta presentada por D. Jesús de Haro Ordoñez, y en la que presentaba su uso, explotación y de gestión del citado servicio información turística en los edificios del Punto de Información Turística y visita al Castillo de San Marcos, objeto del presente contrato, a través de la constitución de la Sociedad Mercantil “Arqueovalia Patrimonio y Gestión Cultural, Sociedad Limitada”. Se le requirió como licitador que presentó la oferta más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva, y además que dispusiera de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 8 de septiembre de 2017, el licitador presentó la documentación requerida, constituyó garantía definitiva por importe de 4.000,00 euros y presentó los documentos justificativos exigidos, así como copia escritura pública de constitución, de fecha 15 de septiembre de 2017, la mencionada sociedad mercantil de carácter unipersonal “ARQUEOVALIA PATRIMONIO Y GESTIÓN CULTURAL, S.L.U.” con objeto de que sea tenida en consideración por el Pleno como órgano competente del acto de adjudicación del mencionado contrato, así como en su posterior formalización.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar el contrato del Contrato Administrativo Especial de licitación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del uso y explotación y gestión de sus servicios en el Punto de Información Turística y el Castillo de San Marcos con sus equipamientos, aprobada por Acuerdo de Pleno 30 de inicio de diciembre de 2016 y acuerdo de aprobación de sus Pliegos Prescripciones técnicas y administrativas de fecha 7 de abril de 2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	4/20





de Sanlúcar de Guadiana [dirección <https://sede.sanlucardeguadiana.es>] y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

SEGUNDO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación al licitador que no han resultado adjudicatario.

TERCERO. Notificar a D. Jesús de Haro Ordoñez con D.N.I. 44213203G y fundador único de la Sociedad Mercantil “Arqueoalía Patrimonio y Gestión Cultural, Sociedad Limitada” adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del mencionado contrato en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana y en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

QUINTO. Comunicar si fuere preciso los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”

A continuación, se produce una sucinta explicación del Alcalde de la propuesta de acuerdo leída, tras lo cual abre el turno de preguntas, en el que Juan M.ª. del Mar Gómez Ojeda, concejala del grupo socialista, previa petición del uso de la palabra, solicita le sea aclarado si el 10% de los beneficios citados, son referidos a los ingresos brutos o netos, tras lo que la Secretaria-interventora tras solicitar el uso de la palabra, explique sin estar explicitada en la oferta literalmente, del conjunto de la oferta se entendió referido a beneficios anuales netos del contratista de sus actividades en la citada explotación empresarial, excluyendo en todo caso, los beneficios obtenidos por la visita ordinaria al Castillo de San Marcos en horario de visita, tal como sí se explicitaba en la oferta. Lo cual estando en la Sala del Salón de Plenos el propio contratista y tras ser permitido su aclaración del asunto por el señor alcalde, asintió de manera afirmativa.

Así mismo, el señor José Manuel Ponce Ojeda, concejal de la oposición, pregunta por la posible fecha de apertura y funcionamiento, a lo que el alcalde le responde que espera se lo antes posible en cuanto sean resueltos los últimos flecos técnicos y de formalización del contrato, espera que sea alrededor de un mes lo que haya que esperar para entonces.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	5/20





La Concejala del Grupo socialista, M.^ª del Mar Gómez Ojeda, solicita copia de la propuesta a la Secretaria, la cual toma nota de su solicitud para su entrega.

Y tras estas intervenciones el señor alcalde, pide el voto para la adopción del citado acuerdo, que es aprobado con el voto a favor de todos los concejales presentes en la sesión, lo que supone la adopción por mayoría absoluta del acuerdo, por el voto de los seis concejales presentes de la Corporación.

3.- APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL PRÓXIMO 2018

En este tercer punto del orden del día el señor Alcalde procede a explicar que como todos los años, se proceder a presentar acuerdo para adoptar los días festivos para el año que viene.

Con el asentimiento de los presentes, procede a dar lectura de la propuesta:

“Aprobación del Calendario de fiestas locales en Sanlúcar de Guadiana para 2018

Al objeto de confeccionar el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2018, en la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993, y artículo 46 del Real Decreto 1001/1983, de 28 de julio.

Se eleva el siguiente **acuerdo**

PRIMERO: Aprobar el calendario de días festivos en la localidad de Sanlúcar de Guadiana para el año 2018:

DIA 9 DE ABRIL DE 2018, lunes Festividad de Nuestra Sra. de la Rábida.

DIA 7 DE MAYO DE 2018, lunes de Festividad de la Romería de la Santa Cruz.”

Y sin más preámbulo, entendida por todos los asistentes y aclarada la propuesta, el señor alcalde la somete a votación siendo aprobada por mayoría absoluta, con el voto a favor de sus seis miembros presentes en la sesión.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	6/20





4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS PRESTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE GUADIANA, CON OCASIÓN DEL ATRAQUE DE BARCOS EN EL PUERTO DEPORTIVO DE SANLÚCAR DE GUADIANA

En este cuarto punto el señor alcalde procede a presentar la propuesta de acuerdo iniciando la lectura de la misma en los siguientes términos:

“Considerando el informes de la secretaría-Intervención de fecha 23 de agosto de 2017 y el de fecha 28 de agosto de 2017, en los que se informaba sobre el procedimiento y competencia de este Ayuntamiento para su aprobación y su fundamento económico financiero.

Considerando el informe favorable en este sentido de la Comisión de Cuentas, y vista la competencia otorgada al Pleno a la adopción del siguiente:

Acuerdo

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificación a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los servicios Prestados por el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana, con ocasión del Atraque de barcos en el Puerto de Sanlúcar de Guadiana, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge: “Transcripción literal integra de la citada Ordenanza”.

SEGUNDO: Someter a información pública y audiencia a los interesados de la citada Modificación de la citada Ordenanza fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Trascurrido el plazo de 30 días desde el día siguiente a su publicación, si no se hubiera presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras la lectura, señor alcalde abre el turno de preguntas, solicitando el uso de la palabra la concejala del grupo socialista M.ª del Mar Gómez Ojeda, manifestando su interés de cómo

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	7/20





quedará la información presentada en la sede electrónica del Ayuntamiento. A lo que solicitando el uso de la palabra la secretaria al señor alcalde, le explica que tanto para la tramitación del expediente como del contenido de la información que se debe poner en la sede electrónica, se ha contado con el asesoramiento de la excma. Diputación Provincial. Y que en ella se colgará además de la la modificación de la Ordenanza con su texto integro, los pasos que se tendrán para la autorización del atraque y el pago de la tasa, que en todo caso seguirá el procedimiento marcado tanto por la Ley General Tributaria como el Reglamento general de recaudación.

Tras esta intervención, el concejal del grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda, insta al alcalde a la ampliación del Puerto deportivo, como acción esencial para hacer rentable el servicio.

El alcalde reconoce la importancia de la ampliación del puerto para dar rentabilidad al servicio y como motor de la actividad turística en el municipio. Y justifica la modificación con la subida en las tarifas de la tasa, como algo necesario no ya para responder a las exigencias de sostenibilidad del servicio tras la cobranza por la EPPA de su tasa T5. Así mismo hace referencia la rotación en los puntos de atraque exteriores, de manera más frecuente por demandas de los visitantes que van llegando, aunque se ha reservado un punto de atraque exterior para atraques más prolongados de un mes para cubrir esas necesidades a demanda.

Así mismo recuerda entre otros, los servicios por el cobro de la tasa en los atraque exteriores por el consumo de luz y agua, explicando que un futuro se espera poder instalar contadores de los suministros individualizados por atraque, de ahí que se haya especificado sus tarifas en las tarifas en la actual modificación. Y también manifiesta su acuerdo en la importancia de la ampliación del pantalán y el desarrollo por la E.P.P.A. de las instalaciones portuarias para el general progreso en el desarrollo de actividades náuticas en Sanlúcar de Guadiana.

Solicitando el uso de la palabra, la concejala socialista manifiesta que recientemente solicitó las llaves de los aseos y no se las entregaron y reitera que se garantice el servicio de uso de los aseos para los traques interiores también. A lo que la alcaldía se compromete.

A continuación manifiesta sus dudas por el desarrollo en actividades náuticas que con la aprobación de esta modificación se pueda realizar. Y manifiesta su desconfianza ante el procedimiento de autorización de atraque, la cual califica como subjetiva. Y tras hacer un repaso a la subida de las tarifas, incide en el hecho que a su parecer merecía una aclaración el apartado referido al devengo, con distinción entre atraques interiores y exteriores. A lo que el alcalde le aclara que ambos se ceñirán al momento de la autorización del atraque en todo caso.

Y tras sucesivas intervenciones, la alcaldía procede a someter la propuesta a votación, quedando en empate en primera votación, por los tres votos a favor de los miembros del grupo popular y los tres en contra de los miembros del grupo socialista, finalmente la propuesta es aprobada por el voto de calidad de la presidencia a su favor.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	8/20





5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL DE GASTOS SuntuARIOS

En este punto del orden del día el señor alcalde procede a introducir la propuesta de aprobación de la Ordenanza fiscal de Gastos Suntuarios, explica como se ha adaptado simplemente la antigua regulación estatal aún en pesetas, limitándose en los demás a trasponer la citada normativa.

El concejal de grupo socialista, Juan A. Márquez Lorenzo, haciendo solicitud del uso de la palabra pregunta si hay variaciones en las tarifas estatales, a lo que el alcalde le aclara que no solo se ha ajustado al grupo de coto y se ha convertido a euros. Y tras ser aclarada esta cuestión somete a votación la propuesta siguiente:

“Considerando el informes de la secretaría-Intervención de fecha 29 de agosto de 2017 y el de fecha 30 de agosto de 2017, en los que se informaba sobre el procedimiento y competencia de este Ayuntamiento para su aprobación y su fundamento económico financiero.

Considerando el informe favorable en este sentido de la Comisión de Cuentas, y vista la competencia otorgada al Pleno a la adopción del siguiente:

Acuerdo

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza de Gastos Suntuarios del Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge: “Transcripción literal integra de la citada Ordenanza”.

SEGUNDO: Someter a información pública y audiencia a los interesados de la citada Modificación de la citada Ordenanza fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, insertando anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo de 30 días desde el día siguiente a su publicación, si no se hubiera presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	9/20





Siendo aprobada la propuesta con el voto a favor de los tres miembros presentes del grupo popular y dos del grupo socialista, al abstenerse la concejala M.ª del Mar Gómez Ojeda.

6.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017

En este punto se incorpora a la sesión el concejal del Grupo Popular, D. Rubén Lorenzo Tenorio, siendo las 7 horas y 35 minutos de la tarde, procediendo el señor Alcalde a la lectura de la propuesta de acuerdo:

El señor alcalde introduce este punto del orden del día con la lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 31 de julio y 7 de agosto respectivamente, sobre cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla del gasto.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	10/20



ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	453.074,67€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	406.284,05€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	175.458,17€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	205.030,98€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.190,63€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	21.604,27€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	46.790,62€
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	46.790,62€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	32.321,32€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	32.321,32€
TOTAL:	485.395,99€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	485.395,99€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	440.565,31€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	102.996,82€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.661,33€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	32.539,00€

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	11/20





CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	284.468,16€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.900,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	44.830,68€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	44.830,68€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	485.395,99€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.”

Tras finalizar la lectura y hacer una escueta referencia a la misma, abre un turno de intervenciones, en el portavoz del grupo municipal socialista, José Manuel Ponce Ojeda, se congratula en que por fin se hayan presentado los presupuestos del ejercicio, pues reitera su importancia la correcta gestión municipal. Así mismo, le manifiesta que no los objeta pues entiende satisfechos sus compromisos y obligaciones financieras de la Corporación, pero entendiendo que es un instrumento de gestión económica que presenta cada alcalde desde su propia perspectiva.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	12/20





Tras la intervención del concejal socialista, la alcaldía procede a solicitar voto a los miembros de la Corporación: Siendo aprobada la propuesta por el voto a favor de los cuatro miembros del grupo popular y la abstención de los 3 miembros del grupo socialista.

7.- Informes y dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía, y su ratificación por Pleno si procede

A continuación el señor alcalde procede a dar informe al Pleno del Ayuntamiento sobre determinados asuntos de su gestión municipal:

- Se ha terminado comenzado una de las obras subvencionadas con el PFEA de este año en la calle Fría. E informa que se han aprobado y afectado al PFEA para este año, otras dos obras para el Cuartel y el Colegio Viejo, estando a la espera de la fiscalización del expediente y la resolución estimatoria.
- Informa así mismo, sobre la aprobación de una subvención por la Junta de Andalucía para la reforma de la zona trasera del Ayuntamiento y parte alta para despachos y reubicación de archivos.
- Se informa sobre las últimas reuniones y conversaciones en septiembre sobre la depuradora, y que espera que aproximadamente tendrán una reunión con la Directora General.
- Se informa de la reunión mantenida en la Mancomunidad Beturia con el Director de Acción Exterior, con el objetivo de conseguir financiación para nuevos proyectos transfronterizos.
- También informa que en septiembre, junto a la alcaldesa de San Silvestre, se han reunido con el Delegado de Agricultura para plantearle su preocupación por el mal estado del camino rural del Romerano, que cuenta con escrito de apoyo de unos cuarenta vecinos usuarios del mismo. El Director General mostrándose sensible ante el tema, les informó de posibles subvenciones a las que acogerse, como será el caso de una que junto con Diputación se espera salga muy pronto, o la de Encamina2, a las que ya se acudió a la última convocatoria este Ayuntamiento no siendo seleccionado. Aunque se reiterará la solicitud en próxima convocatoria.
- Así mismo, se informa de una reunión mantenida con la Diputación Provincial para arreglar el socavón bajo el puente de Rivera Grande, de la que se espera como resultado su próxima reparación cuanto les sea posible.
- Por otra parte, se ha solicitado subvenciones a los siguientes organismos: IAJ., Consejería de la Presidencia y Actividades Culturales y Deportivas, Diputación Provincial... Estando a la espera de su resolución.
- Además del PFEA informa, que se están ejecutando otros programas de empleo como: El Programa Extraordinario de Empleo y el Programa de Vulnerabilidad, ambos de la Diputación Provincial. Así mismo, pronto terminará el Programa Joven de la Junta de Andalucía, por el que se ha tenido contratado nueve meses una administrativa.
- Se está a la espera del programa de vulnerabilidad de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	13/20





- Y en noviembre informa que por la Mancomunidad de Beturia se contrate un administrativo del municipio.

En este punto del Orden del día el señor Alcalde procede a la lectura de las resoluciones por él dictadas:

RELACION DE DECRETOS 2017

Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía

3º TRIMESTRE (24/06/2017-20/09/2017)

- **Decreto de Alcaldía 57/2017:** Aprobación de pago de nóminas mes de junio.
- **Decreto de Alcaldía 58/2017:** Aprobación de gastos y pagos junio 2017.
- **Resolución 59/2017: Licencia de obra menor de Don David Blinkhorn.**
- **Decreto de Alcaldía 60/2017:** Aprobación de contratación de personal temporal de un peón de obras públicas, de conformidad con las bases reguladoras del Programa Extraordinario de Empleo para Situaciones de Vulnerabilidad Social sobrevenida de la Diputación Provincial
- **Resolución 61/2017:** Licencia de obra menor de Doña Irene Montes Rodríguez.
- **Resolución 62/2017:** Licencia de obra menor de Don Jose Antonio Macarro Rodriguez.
- **Decreto de Alcaldía 63/2017:** Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Crédito. Plan de Empleo de Diputación.
- **Decreto de Alcaldía 64/2017:** Aprobación de contratación de personal temporal de dos peones de obras públicas, de conformidad con las bases reguladoras del Programa Extraordinario de Empleo para situaciones de Vulnerabilidad Social Sobrevenida de la Diputación Provincial.
- **Decreto de Alcaldía 64.1/2017:** Aprobación de Pago Nóminas mes de Julio.
- **Decreto de Alcaldía 65/2017:** Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Crédito. Programa Extraordinario de Empleo de Ayuda a la Contratación de la Junta de Andalucía.
- **Decreto de Alcaldía 66/2017:** Aprobación de Gastos y Pagos Julio 2017
- **Decreto de Alcaldía 67/2017:** Aprobación y Convocatoria de los XXIV premios del Marathon de Fútbol– Sala de Sanlúcar de Guadiana.
- **Decreto de Alcaldía 68/2017:** Solicitud a la Excma. Diputación de Huelva para la compensación del pago referido a la cuota anual de la Tasa Provincial de Residuos Sólidos Urbanos, gestionada por el Servicio de Gestión Tributaria.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	14/20



- **Decreto de Alcaldía 69/2017:** Resolución estimatoria del Recurso de Reposición interpuesto por los Millares Agropecuaria y Medio Ambiente S.A.
- **Decreto de Alcaldía 70/2017:** Aprobación contratación de servicios urbanístico de asistencia para la adaptación normativa ambiental necesaria al expediente en tramitación para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de Sanlúcar de Guadiana.
- **Decreto de Alcaldía 71/2017:** Aprobación del procedimiento de selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 2 peones y 2 oficiales de obras en el Programa Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia (Plan de Empleo).
- **Decreto de Alcaldía 72/2017:** Aprobación de procedimiento de Selección de Personal Temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 2 peones y 1 oficial de obras, en el Proyecto de obra acogida al acuerdo SPEE-CCL y afectados al PFEA en la Calle Fría (PFEA 2017).
- **Decreto de Alcaldía 73/2017:** Aprobación de Expediente de Modificación Presupuestaria por Generación de Crédito. PFEA 2017 Calle Fría.
- **Decreto de Alcaldía 74/2017:** Aprobación de Gastos y Pagos Agosto 2017.
- **Decreto de Alcaldía 75/2017:** Aprobación de Pago Nóminas mes de Agosto.
- **Decreto de Alcaldía 76/2017: Aprobación de Proyecto de obra “Adaptación del Antiguo Colegio Aderán II en Centro de Formación”**
- **Decreto de Alcaldía 77/2017:** Aprobación de Contratación de personal temporal de un peón de obras públicas, de conformidad con las bases reguladoras del Programa Extraordinario de Empleo para situaciones de Vulnerabilidad Social Sobvenida de la Diputación Provincial.
- **Decreto de Alcaldía 78/2017:** Aprobación de la contratación del personal laboral temporal seleccionado a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 2 peones y 1 oficial de obras en el Proyecto de obra acogida al acuerdo SPEE-CCL y afectados al PFEA en la Calle Fría (PFEA 2017).
- **Decreto de Alcaldía 79/2017:** Aprobación de convocatoria de selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 1 peón y 1 oficial de obras en el Programa Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia (Plan de Empleo 2017).

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	15/20





- **Decreto de Alcaldía 80/2017:** Aprobación de convocatoria para la selección de personal temporal a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 2 peones de la construcción, en el Proyecto de obra SPEE-CCL y afectados al PFEA en la Calle Fría (PFEA 2017).
- **Decreto de Alcaldía 81/2017:** Aprobación de la contratación de personal laboral temporal seleccionado a través de ofertas al Servicio Andaluz de Empleo (SAE) de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía para contratación de 1 peón y 1 oficial de obras en el Programa Plan de Desarrollo Económico y Social de la Provincia (Plan de Empleo de Diputación 2017)
- **Decreto de Alcaldía 82/2017:** Aprobación de prórroga de contrato de servicios de urbanismo y arquitectura vigente.
- **Decreto de Alcaldía 83/2017:** Convocatoria Sesión de Comisión de Cuentas para el 22 de Septiembre de 2017.
- **Decreto de Alcaldía 84/2017:** Convocatoria Sesión Ordinaria de 22 de Septiembre de 2017.

Tras la dación de cuenta de sus relaciones y en orden a dar cumplimiento al título del punto de orden día, procede a solicitar la ratificación del Decreto nº 76 y 82, referidos el primero a la aprobación del proyecto de obra del Colegio Antiguo para acogerse al PFEA de este año y el segundo a la aprobación de la prórroga del actual contrato de servicio de asesoramiento de urbanismo y arquitectura, que procede a dar lectura para su propuesta de acuerdo de ratificación:

“DECRETO DE ALCALDÍA 76/2017: APROBACION DE PROYECTO DE OBRA “ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ADERÁN II EN CENTRO DE FORMACION

Nº EXPTE:

Considerando el procedimiento a seguir en las obras del Plan de Empleo Estable y para la contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, acogidas al acuerdo SPEE-CCLL y afectadas al PFEA y considerando necesaria la realización de la obra denominada “ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ADERÁN II EN CENTRO DE FORMACION”

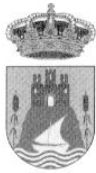
En virtud de las facultades que le otorga la legislación vigente, y en concreto el art. 21.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 41.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación,

DISPONGO:

Primero: Aprobar el proyecto de la obra denominada “ADAPTACIÓN DEL ANTIGUO COLEGIO ADERÁN II EN CENTRO DE FORMACION”.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	16/20





Presupuesto Total de la Obra: 31.543,76 euros.

Segundo: Asumir la financiación por parte de este Ayuntamiento de las partidas presupuestarias que no son subvencionadas por el INEM. Que asciende a los importes siguientes:

- Aportación municipal Ayuntamiento de Sanlúcar para Mano de obra.....0 euros
- Aportación municipal del Ayuntamiento de Sanlúcar para Materiales de obra.....2.453,46euros

Tercero: Dar cuenta de este Decreto, al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la próxima Sesión Ordinaria que se celebre y proponer la aprobación el proyecto a dicho órgano para la aprobación de cuantos expedientes administrativos y presupuestarios sean necesarios. Así como facultar al Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana, o a quien legalmente le sustituya, y con tan amplias facultades como en Derecho proceda, para formalizar, suscribir, realizar y firmar cuantos actos y documentos sean necesarios y precisos para este fin.

Y para que surta los efectos oportunos donde proceda, extendiendo el presente en Sanlúcar de Gadiana (Huelva), a catorce de cuatro de septiembre dos mil diecisiete.”

Tras su lectura, se abre un turno de intervenciones tomando el uso de la palabra, la concejala del grupo socialista, M^{ra} del Mar Gómez Ojeda, que pregunta qué sucederá con las actuales sedes del AMPA y de la Asociación de Mayores. Pues reitera sus dudas de compatibilidad de ambos usos con el centro de formación. Así mismo, pregunta por otros proyectos como otras aulas de formación en el pueblo se hicieron antes. A lo que el alcalde le responde que espera que así se sea, dado que solo se va a homologar para realizar cursos básicos de formación. Sometiendo a continuación a votación la propuesta de ratificación. La cual es aprobada por el voto a favor por mayoría absoluta por cinco votos, cuatro votos a favor del grupo popular y uno del Grupo del grupo socialista de Juan A. Márquez Lorenzo. Y en contra de los otros dos concejales socialistas presentes.

A continuación el Alcalde procede a dar lectura para el Decreto nº 82 para elevar su propuesta de ratificación:

“DECRETO DE ALCALDÍA 82/2017: Aprobación de prórroga de contrato de servicios de urbanismo y arquitectura VIGENTE.

Dado que con fecha de 16 de octubre de 2015 este Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana formalizó el Contrato de Servicios de Urbanismo y arquitectura negociado sin publicidad, con Pablo Fernández Alonso.

Dada la próxima fecha de finalización del mismo y que continúan vigentes las necesidades que cubre el mismo, se hace necesario la prórroga del citado contrato.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	17/20





Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Resuelvo

Primero: Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios de Urbanismo y Arquitectura, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. Por el tiempo imprescindible para realizar los expedientes administrativos que sean necesarios para dotar presupuestariamente y en la plantilla a este Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana del puesto de funcionario de técnico urbanista, con la titulación de arquitecto.

Segundo: Dar cuenta al Pleno y solicitar la ratificación de esta resolución de Alcaldía para autorizar y disponer del gasto que por la cuantía de su adjudicación tiene competencia.

Tercero: Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes, emplazándolo para la formalización de la misma.

En Sanlúcar de Guadiana a 19 de septiembre de 2017. EL Alcalde-Presidente: José María Pérez Díaz”

Abriendo un turno de intervenciones tras su lectura, con una explicación de las circunstancias que esta decisión, tras presentar solicitud de prórroga del contrato el actual contratista del servicio de asesoramiento de urbanismo y arquitectura y ya iniciadas las obras de PFEA, además de estar pendiente la posibilidad presupuestaria de un futuro poder dotar un puesto en la plantilla municipal que cubra estas y otras necesidad técnicas en el Ayuntamiento. A lo que los concejales del Grupo Socialista José Manuel Ponce Ojeda y M^ª del Mar Gómez Ojeda, le responden recordándole sus críticas cuando el Alcalde ejercía la bores de oposición en el anterior mandato, para que no se ampliase en exceso la plantilla municipal. El alcalde reconoce las dificultades presupuestarias pero entiende que mientras se analiza ese extremo se hace imprescindible la prórroga del contrato actual de servicios. Y tras este debate entre concejales, el alcalde solicita el voto para la ratificación de su resolución de prórroga.

Siendo aprobado por mayoría absoluta su acuerdo de ratificación por el voto a favor de los cuatro votos de los miembros del grupo popular, con los tres votos en contra de los concejales del grupo socialista.

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	18/20





8.- Ruegos y Preguntas

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día el señor alcalde procede a preguntar a los concejales si tiene alguna pregunta o ruego.

A lo que el concejal portavoz del grupo socialista José Manuel Ponce Ojeda le indica que tiene varias, indicándole el alcalde que haga seguida cuenta de todas ellas para su posterior respuesta:

- En relación al Camping pregunta si va ser entregado por los actuales adjudicatarios.
- Reitera sus preguntas sobre la EBAR Y EDAR, aunque ya se ha informado algo sobre el tema quiere saber si ya hay novedades para la disponibilidad de los terrenos, si se vana expropiar...
- Reitera nuevamente su preocupación el estado de los caminos rurales, y aunque ya se ha informado algo sobre el tema del camino del Romerano, pregunta si esas subvenciones llevan aportación municipal.
- Pregunta sobre MATSA y si han presentado propuestas de explotación en el municipio.
- Si es posible se tenga en cuenta como ruego se incorpore en presupuestos de 2018 arreglos de caminos rurales.
- A continuación realiza una serie de preguntas técnicas sobre la obra calle Fría. Y cual va ser la próxima calle a arreglar.
- Pregunta sobre los cursos formativos en riesgos para los empleados de las obras. Si habrá más para los que no lo han hecho, entre otras...
- Pregunta sobre el servicio de wifi que se está ofertando en el municipio, a lo que la concejala socialista apostilla su intervención, preguntando si va ser libre.
- Y finalmente pregunta por el número de nichos que quedan libres en el cementerio. Y manifiesta su preocupación por el tema.

Tras la intervención del portavoz de la oposición, el alcalde procede a dar respuesta a sus cuestiones planteadas:

- Respecto al Camping le indica que los actuales adjudicatarios han procedido a su limpieza y reconoce que no sabe fecha para su entrega.
- En relación a la EDAR y EBAR, la zona para su instalación será el lateral de la rampa del puerto deportivo, esta es la opción que le dieron los propios técnicos de la Junta.
- Respecto a las subvenciones para los caminos rurales cuando se tengan sus resoluciones se generará su crédito que se incorporará a los presupuestos.
- En relación al aprovechamiento minero, recuerda que le dijeron que realizarían unas catas y que se podrían en contacto con propietarios de las zonas, pero después de eso no ha tenido mayor contacto ni conocimiento.
- En relación a las obras municipales, da el uso de la palabra a la Concejala de su grupo popular, Inmaculada Montes Martín, para que informe. Ésta explica que la calle Fría se va hacer entera con independencia de por donde se empezó la obra en la calle, explica

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	19/20





que el presupuesto de la obra no ha dado para pavimento, pero que va dar un terminado lo más parecido.

Y en relación a las próximas calles justifica que la decisión de las obras acometidas no ha sido arbitraria por que fuera la calle donde tiene una propiedad, sino que se debe al mal estado indicado por Giahsa que ha instado a su arreglo.

- Retomado el alcalde la palabra se retoma el hilo de respuestas a las cuestiones planteadas, en relación a la formación impartida el alcalde explica que se ha tratado de formación en riesgos laborales, para que todos los interesados en trabajar en las obras municipales pudieran asistir, la concejala del grupo socialista le pregunta si con ese curso es cierto se va ganar mucho más. A lo que el alcalde le dice que no tiene que ver a efectos retributivos.
- En relación a l servicios de wifi que se está dando, informa que se da tras ser solicitada en el Ayuntamiento la activación del mismo con usuario y contraseña individual.
- Finalmente en relación al cementerio, comparte con el concejal socialista su preocupación por la escasez de nichos, y le informa que está en trámite la solicitud de una subvención para su ampliación.
- La concejala del Grupo socialista, M^a del Mar Gómez Ojeda, apostilla antes de finalizar el punto, con su ruego de que el camping sea entregado cuanto antes.

Y no habiendo más asuntos que tratar levanta lea sesión el señor alcalde a las ocho horas y cincuenta minutos el mismo día de su inicio, de lo que como secretaria de la sesión doy fe y levanto la presente acta con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación.

En Sanlúcar de Gadiana, a 22 de septiembre de 2017.

Vº Bº El Alcalde-Presidente

La Secretaria-interventora

Código Seguro de Verificación	IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Fecha	18/12/2017 14:16:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA SANCHEZ		
Firmante	JOSE MARIA PEREZ DIAZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVPHFT3MYDVN7HMS5QHXE77UKI	Página	20/20

